

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00579-00

En atención a que, para el 29 de agosto de 2023, no fue posible realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de trata el artículo 373 del Código General del Proceso resulta necesario programar nueva fecha para realizarla.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del **día once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se adelantaran las etapas práctica de pruebas, alegatos y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia

SEGUNDO: INFORMAR a las partes y a sus apoderados judiciales que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7o de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 115 hoy 30 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e5ef085d3fe8bdae3f75b1bf0ed5b7166fcd6dc071e8881ef51a4a1fbb19b5a**
Documento generado en 29/08/2023 04:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>